



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0186

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 10 de Mayo de 2016

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial del Estado del miércoles 4 de mayo de 2016, Cuarta Época, Año I N° 0183, Sección Legislativa, se publicó el decreto número 52 fechado el 28 de abril de 2016, expedido por la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, apareció un error que afecta al mencionado decreto, mismo que se salva a continuación:

PÁGINAS 7 Y 11

DICE:

Artículo 25.-

El

I. a IV.

V. Concluido el procedimiento de auscultación, la Comisión rendirá por escrito el correspondiente informe de resultados al pleno del Congreso, acompañando la documentación que hubiere recabado, procediéndose desde luego a la elección; y

VI.

Si en

El Comisionado

Los comisionados

Artículo 40.- La Comisión contará con un Consejo Consultivo integrado por cinco consejeros, quienes durarán en el cargo cinco años.

DEBE DECIR:

Artículo 25.-

El

I. a IV.

V. Concluido el procedimiento de auscultación, las Comisiones rendirán por escrito el correspondiente informe de resultados al pleno del Congreso, acompañando la documentación que hubieren recabado, procediéndose desde luego a la elección; y

VI.

Si en

El Comisionado

Los comisionados

Artículo 40.- La Comisión contará con un Consejo Consultivo integrado por cinco consejeros, quienes durarán en el cargo cinco años. El cargo de Consejero es honorífico y no da derecho a remuneración alguna.

